



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000194 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 JUN 2011

VISTO:

La Carta Nº0319-2011-SEREPI-HRP, de fecha 07 de Junio del 2011, Carta Nº 042-2011/MAAJ-C3048, de fecha 08 de Mayo del 2011, Informe Nº 582-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Junio del 2011, y Provelido de fecha 14 de Junio del 2011; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº0319-2011-SEREPI-HR, de fecha 07 de Junio del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista ESTACION DE SERVICIO Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L, alcanza el calendario de Avance de Obra Actualizado y programación PERT-CPM, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA. FERNANDEZ CAÑAVERAL - RICA PLAYA - FRANCOS TRAMO III: HIGUERON - RICA PLAYA

Que, mediante Carta Nº 042-2011/MAAJ-C3048, de fecha 08 de Mayo del 2011, la Supervisión externa Marco Antonio Aldea Jaime - INGENIERO de la Obra alcanza a la Sub Gerencia de Obras el Calendario Reprogramado de avance de obra acelerado y el cronograma valorizado reprogramado de la obra, presentados por la Empresa Contratista ESTACION DE SERVICIO Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L.

Que, mediante Informe Nº 582-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Junio del 2011, el Sub Gerente de Obras, alcanza Calendario de reprogramado de avance de obra acelerada y cronograma valorizado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA. FERNANDEZ CAÑAVERAL - RICA PLÁYA - FRANCOS TRAMO III: HIGUERON - RICA PLAYA", a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su efectiva aprobación.

Que mediante Provelido de fecha 14 de Junio del 2011, inserto al reverso del informe Nº 582-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Actualizado y Programación, Actualizados de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA. FERNANDEZ CAÑAVERAL - RICA PLAYA - FRANCOS TRAMO III: HIGUERON - RICA PLAYA".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Sexto Párrafo del Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días.



Gobierno Reg. Tumbes
Bec. Gral. Regional
Tramite Documentario
Folios: 554

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios: 45



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Tec. Adm. II Alberto Sotomayor Peña García
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000194 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 JUN 2011

contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción

del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Supervisión externa, el Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente la Aprobación del Calendario de Avance de Obra y Programación Actualizados de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA. FERNANDEZ CAÑAVERAL - RICA PLAYA - FRANCO TRAMO III: HIGUERON - RICA PLAYA", debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181- 2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Actualizado y Programación, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA. FERNANDEZ CAÑAVERAL - RICA PLAYA - FRANCO TRAMO III: HIGUERON - RICA PLAYA".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista, ESTACION DE SERVICIO Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guiller Córdoba Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 553

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
44